



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

N° 225 -2023-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 08 de mayo de 2023

VISTO:

El informe N°002-2023-EPByP-HONADOMANI-SB, de fecha 09 de enero del 2023, emitido por la coordinadora del Equipo de Programación, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Administración N°744-2022-OP-HONADOMANI-SB de fecha 22 de diciembre de 2022, se reconoció la pensión de sobreviviente - viudez, a favor de doña: **Victoria Luisa VITTERI ZUMARÁN**, identificada con DNI N°08185695, a partir del mes de enero de 2023, por fallecimiento del titular, ex pensionista **Alberto Eugenio FRANCO GONZALES**, el 1 de marzo de 2022, reconociéndole en el artículo 2 de la citada resolución la suma de dieciseis mil ciento seis con 23/100 soles (S/.16,106.23), por concepto de reintegro de pensión definitiva de sobreviviente por viudez, más intereses legales, desde el 1 de marzo de 2022 al 31 de octubre de 2022, y reintegro de pensión de los meses de noviembre y diciembre de 2022;

Que, con el Informe del visto, de fecha 9 de enero del 2023, emitido por la coordinadora del Equipo Programación Beneficios y Pensiones, informa que se evidencia un superávit de S/.276,875.56 soles en la específica de Gasto 2.2.11.11 Régimen de Pensiones del D.L. N°20530, asimismo informa que el saldo disponible se podría utilizar para pagos pendientes que se tiene a los pensionistas;

Que, mediante Informe N°145-2023-EARH-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 8 de mayo de 2023, el Equipo de Administración del Recurso Humano, indica que contando con disponibilidad presupuestal es pertinente dar cumplimiento al pago de deudas pendiente por concepto de devengados y reintegros de pensión de sobrevivientes por viudez;

Contando con la visación de la Coordinadora de Equipo de Administración del Recurso Humano, la Coordinadora del Equipo de Programación Beneficios y Pensiones y la Coordinadora del Equipo de Remuneraciones de la Oficina de Personal;

De conformidad con el artículo 11º inciso c) de la Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM de fecha 04 de agosto del 2003, que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional docente Madre Niño "San Bartolomé"; y, por la Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA en la cual delegan facultades y atribuciones a los Directores de Hospitales y Jefes de las Oficinas de Recursos Humano para expedir resoluciones Directorales y Administrativas respectivamente;



Handwritten notes and stamps at the bottom of the page, including a large blue stamp that reads "FILTRO DE DOCUMENTOS" and other illegible markings.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de reintegro de pensión provisional y definitiva de sobreviviente por viudez a la siguiente beneficiaria:

| NOMBRES Y APELLIDOS | DNI | MONTO | CONCEPTO | PERIODO |
|--------------------------------|----------|--------------|--|---|
| VICTORIA LUISA VITTERI ZUMARÁN | 08185695 | S/.16,106.23 | reintegro de pensión definitiva de sobreviviente por viudez. | Del 1 de marzo de 2022 al 31 de octubre de 2022, y de noviembre y diciembre 2022. |

ARTICULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución será con cargo al Clasificador de Gastos 2.2.11.11 – Meta Siaf: 94- Pensiones Pliego 11 del Ministerio de Salud.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR al responsable del sistema de Información de Recursos Humanos (SINPERS) de la Oficina de Personal la incorporación de la presente resolución en el legajo personal del ex pensionista Alberto Eugenio Franco Gonzales.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

STMG/CAVÑ.
c.c.: E.Programac.
E.Remunerac.
Legajo
Interesadas
Of.Estad. e Inf.
Archivo



COPIA FIEL DEL ORIGINAL



INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Documento Auténtico
SR. HÉCTOR JAIME ARANA TAPIA
FEDATARIO
Res. N° 215 Fecha: 09 MAY 2023